



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **César R. NAVARRETE**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de salida de campo, en el marco del curso de posgrado de "Ctectónica" a cargo del Dr. Andrés Folguera.

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 010/2019** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

FOR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

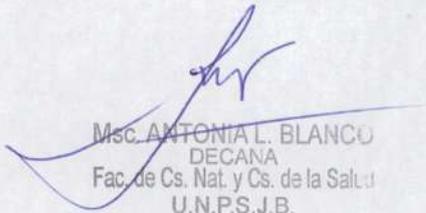
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar al Dr. **César R. NAVARRETE**, una suma de \$ **13.659,52 (Pesos trece mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos)**, debido a gastos de salica de campo, en el marco del curso de posgrado de "Geotectónica" a cargo del Dr. Andrés Folguera.

Art.3°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90-Fuente 12.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNvCS N°069/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.